



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-00967229- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Lic. Fernanda Antonela OLGUIN, solicita su Admisión a la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera de DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Posgrado;

La autorización conferida aprobada por el H. Consejo Directivo, Resolución N° 834-HCD-2025;

**LA SECRETARIA DE POSGRADO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Admitir a la Lic. Fernanda Antonela OLGUIN, (D.N.I:39.546.202) en la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, aceptando el Tema de Tesis, Plan de Trabajo y Directores. Tema: "ANFIBIOS Y AMBIENTES ACUÁTICOS DEL SUR DE CÓRDOBA: UN ESTUDIO INTEGRADO SOBRE EL IMPACTO DE PERTURBACIONES HUMANAS Y LA IMPORTANCIA DE LA PERCEPCIÓN COMUNITARIA".

Directora:

- Dra. Clarisa de Lourdes BIONDA (Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto).

Directora Asociada:

- Dra. María Selene BABINI (Instituto de Ciencias de la Tierra, Biodiversidad y Ambiente (ICBIA)-(CONICET), Universidad Nacional de Río Cuarto)

Art. 2º).- Aceptar la Comisión Asesora constituida por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares:

- Dra. Clarisa de Lourdes BIONDA (Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, Universidad Nacional de Río Cuarto)
- Dr. Andrés Maximiliano ATTADEMO (Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Universidad Nacional del Litoral)
- Dra. Andrea Cecilia HUED (Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba)

Art. 3º).- Invitar a la Lic. Fernanda Antonela OLGUIN a que en el lapso de doce (12) meses realice ante la Comisión Asesora una exposición escrita y oral del estado del arte, metodología a utilizar y aspectos originales sobre los que centrará su investigación.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl

